

Cerro Sombrero, 24 de noviembre de 2011

NUM. **915/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por doña Josefina Ilnao, Presidente Junta Vecinos N° 5.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos N° 5, representado por su Presidenta, Doña Josefina Ilnao Borquez, RUT 8.721.353-6 para realizar una fiesta bailable con venta de bebidas alcohólicas, el día sábado 26 de noviembre de 2011, en el gimnasio de Cerro Sombrero, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2° EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad sin fines de lucro y que va en directo beneficio de una obra comunitaria.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde